

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

➤ **Reseña histórica**

A través de la modernización del Sistema Portuario Nacional, en 1993 se publicó la Ley de Puertos con el propósito de contar con un marco legal moderno y actualizado para el desarrollo y la reestructuración de los puertos mexicanos que permitiera la incorporación de los sectores privado y social en un marco de libre competencia. Lo anterior, con el fin de contar con una operación portuaria moderna y eficiente, así como fomentar la competencia entre los distintos puertos desde el punto de vista tarifario, y definir la forma de cobrar los servicios. De igual manera, se decidió realizar un análisis detallado de los puertos, así como la manera de convertirlos en centros de negocios, y establecer posibilidades de expansión.

En diciembre de 1993, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), otorgó el Título de Concesión a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), cuyo objeto principal es el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo, siendo éste uno de los dieciséis puertos federales del país.

➤ **Fundamento legal de creación**

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (APILAC), forma parte de la Administración Pública Federal Paraestatal, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 3º fracción II, 9º., 36º fracciones XII, XVII, XVIII, XIX Y XX, 46, fracción II incisos a) y c) y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 6, 11, 12, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Lo anterior obedece a que se trata de una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida al tenor de la escritura pública 30,117, de fecha 15 de diciembre de 1993. En dicha sociedad, todas las acciones representativas del capital social (salvo una, de la que es titular el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito) pertenecen al Gobierno Federal.

➤ **Descripción de actividades y logros del año fiscal reportado**

- ❖ En movimiento de carga alcanzó los 31,544,387 de toneladas, volumen 1% superior respecto a los 31,184,989 de toneladas operadas en el año 2018. Representado el 10% en la Participación Nacional dentro del Sistema Portuario Mexicano.
- ❖ Respecto al movimiento de carga contenerizada se obtuvo un crecimiento del 0.3%, con relación a los manejados en el periodo anterior, en el 2019 se operaron 1,318,732 TEUs, contra 1,314,798 TEUs de 2018.
- ❖ El movimiento de carga automotriz creció un 4% (18,475 unidades) con relación a los manejados durante el 2018, ya que se movilizaron 483,364 unidades en este ejercicio del 2019 contra 464,889 del año anterior.

- ❖ El día 29 de junio de 2018, se suscribió con el Cesionario Terminales Portuarias del Pacífico S.A.P.I. de C.V. el convenio modificatorio a su Contrato de Cesión Parcial de Derechos, para que la superficie pactada para la segunda etapa de la Terminal se ajuste, convenio que fue registrado con No. APILAZ01-020/07.M5 y que da cabida al desarrollo de una banda transportadora de carbón para suministro a la C.F.E. Termoeléctrica "Presidente Plutarco Elías Calles" ubicada en Petacalco. Sobre la construcción de la banda transportadora al mes de septiembre de 2019 el cesionario ha realizado una inversión de \$320.97 mdp, con un avance físico del 100% del total del proyecto.
- ❖ Con fecha 04 de julio de 2019 se le informó a la Dirección General de Puertos (DGP) que el cesionario concluyó con la construcción de la plataforma para el apilamiento de carbón y vialidades en la segunda etapa de desarrollo de la Terminal para el manejo de granel mineral, así como, con la construcción de la banda transportadora de carbón, se solicitó a la DGP autorización al cesionario para el inicio de operaciones de la segunda etapa de desarrollo de la terminal y de la banda transportadora de carbón. Con el que se atenderá el requerimiento por parte de la Comisión Federal de Electricidad de 1,300,000 toneladas por año.

Con fecha 26 de noviembre de 2019, la DGP autorizó al cesionario a operar la banda de transporte de carbón desde el límite de la terminal hasta la central termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles (Petacalco, Guerrero).

➤ Misión, Visión y Valores

❖ Misión

Incrementar la productividad, competitividad y sustentabilidad del puerto, con servicios de clase mundial y sistemas multimodales, que atiendan las cadenas logísticas y de suministro de mercancías, que confluyen en el Sistema Portuario de México y de la Cuenca del Pacífico.

❖ Visión

Ser el puerto mexicano de clase mundial con el mayor desarrollo portuario, con infraestructura y servicios innovadores, sustentables y de alta tecnología, que enlaza el comercio marítimo de la Cuenca del Pacífico, impulsa la inversión productiva pública y privada y contribuye a la consolidación del Sistema Portuario Nacional en la economía mundial.

❖ Valores

- | | | | | |
|-----------------|------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| - Bien común | - Integridad | - Honradez | - Imparcialidad | - Justicia |
| - Transparencia | - Rendición de cuentas | | - Entorno cultural y ecológico | |
| - Generosidad | - Igualdad | - Respeto | - Liderazgo. | |

➤ **Objeto social**

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., es una empresa paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 15 de diciembre de 1993 y su actividad básica es la Administración Portuaria Integral, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como la Administración de los bienes que integran su zona de desarrollo.

➤ **Objetivos y Estrategias alineados al Plan Nacional de Desarrollo**

Los objetivos estratégicos están formulados bajo los principios de competencia, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios portuarios, lo mismo que sus metas de desarrollo correspondientes, así como las estrategias y líneas de acción establecidas para su logro. Los dos objetivos estratégicos que se determinaron en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), responden a los retos del Puerto de Lázaro Cárdenas y aluden a aspectos específicos de la visión y misión del puerto, por lo que destacan los beneficios esperados y, junto con las estrategias y líneas de acción, expresan las políticas de desarrollo del puerto, contribuyendo en el desarrollo del Sistema Portuario Nacional.

Objetivo estratégico	Estrategia	Línea de acción
Desarrollar infraestructura y servicios portuarios de clase mundial, para el fortalecimiento competitivo del Puerto de Lázaro Cárdenas.	Modernizar la infraestructura del puerto conforme a la tendencia de la industria marítimo-portuaria.	Dotar al puerto de infraestructura para embarcaciones que demanden calado de 16 m y muelles superiores a 300m.
		Optimizar la infraestructura portuaria.
		Incrementar la infraestructura de conectividad terrestre del recinto portuario.
Fomentar el crecimiento ordenado y productivo del Puerto de Lázaro Cárdenas, para su desarrollo con sostenibilidad financiera y sustentabilidad ambiental.	Consolidar la eficiencia y eficacia de los servicios portuarios y conexos.	Fortalecer la productividad de los recursos humanos, técnicos y tecnológicos que dispone el puerto.
	Proporcionar condiciones favorables para el crecimiento productivo y sostenible de las unidades de negocio portuarias.	Atraer inversión privada en infraestructura y operación portuarias.
		Impulsar el crecimiento del puerto con visión a largo plazo.
	Promover la planeación integral puerto-ciudad y el desempeño portuario con responsabilidad ambiental.	Promover la oferta del puerto como nodo logístico multimodal.
		Contribuir a la mitigación del impacto ambiental atribuible a las operaciones marítimo-portuarias.
		Promover la planeación integral y el desarrollo regional-urbano-portuario con sustentabilidad ambiental.
		Impulsar el desarrollo del Sistema Portuario del Océano Pacífico.

Fuente: Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas 2015-2020